municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
Nº 150/2023

Acta
N° 037/2023

Pando, 06 de Setiembre de 2023.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman $U 85.117,79 (Ochenta y cinco mil ciento diecisiete con 79/100 pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/08/2023 al 31/08/2023 los cuales suman $U 85.117,79 (Ochenta y cinco mil ciento diecisiete con 79/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

P/s Concejal Sergio Ramos

Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco